

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1746 - 2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 20 JUN 2018

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, CLASE INTRA 1, REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
724	43-2018	13	DIPLAN-A 1031-2018 DIPLAN-A 1032-2018

B) La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indica que la modificación presupuestaria; sí modifican las metas físicas a nivel de centro de costo y de unidad ejecutora de los productos y subproductos registrados en el SIGES; en virtud que inicialmente se programaron las metas físicas en forma estimada; dado que no se contaba con la información de los establecimientos educativos, que serían reparados; por lo que se trasladan recursos financieros y metas físicas a los centros de costo que correspondan. Las metas físicas registradas en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES No. 724, se detallan en el cuadro siguiente:

ME

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Productos/Subproductos:		Metas Físicas		
		Disminuidas	Incrementadas	Total Disminución / Incremento Unidad Ejecutora:
005-007	Edificios Escolares Reparados, Remozados, Equipados Y Habilitados Del Nivel Primario	0	34	34
005-007-0001	Edificios Escolares Reparados Y Remozados Del Nivel Primario	0	16	16
005-007-0002	Edificios Escolares Habilitados Y Equipados Del Nivel Primario	0	18	18
007-007	Edificios Escolares Reparados, Remozados, Equipados Y Habilitados Del Nivel Preprimaria	-30	0	-30
007-007-0002	Edificios Escolares Habilitados Y Equipados Del Nivel Preprimario	-30	0	-30
009-011	Edificios Escolares Reparados, Remozados, Equipados Y Habilitados Del Ciclo Básico	0	7	7
009-011-0002	Edificios Escolares Habilitados Y Equipados Del Ciclo Básico	0	7	7

C) Además, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indica que la modificación presupuestaria; no modifica las metas físicas a nivel de centro de costo; del producto Edificios Escolares Reparados, Remozados, Equipados y Habilitados del Nivel Preprimaria y subproducto Edificios Escolares Reparados y Remozados Nivel Preprimaria, registrados en el SIGES; en virtud que únicamente se readecua el presupuesto del centro de costo de DIPLAN, en el cual se realizarán las intervenciones de reparación de establecimientos educativos oficiales. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-480-2018 de fecha 8 de junio de 2018, de la Dirección de Planificación Educativa; el Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución, la reprogramación de las metas físicas registradas en el Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número

ME

Ministerio de Educación

Guatemala. C. A.

724 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante CO2F que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



JP